**ACTA NÚMERO 6 SEIS**

**DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA PRESENCIAL**

**DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO,**

**PERIODO 2024-2027**

- - - “En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 18:23 (dieciocho horas con veintitrés minutos) del día 16 (dieciséis) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) y encontrándose reunidos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Guanajuato, periodo 2024-2027, en el Salón de Cabildo de la Casa Municipal, se da inicio a la Sesión Pública número 6 (seis), Extraordinaria bajo el Orden del Día contenido en la Convocatoria que obra en poder de todos ustedes”.-

- - - En el punto 1, el **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** solicita a todos ponerse de pie a efecto de rendir honores a la Bandera Nacional.- - - - - - - - - - - -

- - - Como punto número 2, el **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** pasa lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que declara la existencia del quórum legal y se abre la Sesión.- - - - - - - -

- - - En el punto número 3, el **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Como punto 3 está la aprobación del Orden del Día. Por lo que les pido que quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día levanten su mano. Muchas gracias. Se hace constar que se reciben 15 (quince) votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos el orden del día”.- - - - - - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “Como punto número 4 cuenta con la Circular número 50, suscrito por los Diputadas Noemí Márquez Márquez y Rocío Cervantes Barba, Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento. Para su análisis y acuerdo procedente, pongo a su consideración el mencionado asunto por si desean intervenir”. Intervenciones.- - - - -

- - - **Regidor Ignacio Morales Rojas.-** Primera intervención. “Uno de los grandes problemas que enfrentamos como sociedad es la impunidad. Precisamente muchas veces el juzgador se enfrenta ante imprecisiones legislativas que le impiden alcanzar el valor supremo de la justicia; desafortunadamente estas imprecisiones hace que muchos actos queden impunes. Por ello es que la excelencia de quienes tenemos una responsabilidad pública debe de imperar al desplegar la misma. Ahora bien, ¿por qué hago esta acotación?, porque precisamente en la fracción cuarta, párrafo segundo de este numeral que se nos ha remitido, se establece que, voy a leer primero el primer párrafo y luego el segundo: “Fracción cuarta, la persona titular de la Fiscalía General del Estado podrá ser removida libremente por el Gobernador del Estado”. Ahora bien, ¿qué dice el párrafo segundo?, “La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de las personas presentes en el Congreso del Estado, dentro de un plazo de 10 días hábiles en cuyo caso la persona titular de la fiscalía general del estado será restituida en el ejercicio de sus funciones”. Aquí, tal como se advierte, señala que las personas presentes del Congreso del Estado o sea no hace mención a los diputados y diputadas, precisamente cuando surgen las controversias y reitero, más cuando alguien tiene la responsabilidad de generar un proyecto de una sentencia, cuando alguien tiene que firmar una sentencia, es cuando uno se enfrenta a este tipo de problemas, entonces yo sí los invito a la reflexión porque entendemos y aparentemente esto puede ser algo menor, pero no lo es; yo creo que así como también nosotros tenemos que auto exigirnos y responderle a la sociedad de Irapuato, también yo creo que aquí el Legislativo tiene que seguir el nivel de excelencia. Entonces de manera personal considero que este párrafo fue mal redactado, indudablemente en una primera lectura todos damos por sentado lo que se pretende establecer, pero entonces quiénes pertenecen al Congreso del Estado, pues claro que hay gente, presumo, desde intendencia desde gente que son asesores, entre otro tipo de personas que están dentro del Congreso del Estado. Entonces si ellos están presentes, ¿ellos van a poder emitir un voto?, entonces yo lo reitero, aparentemente es un algo muy absurdo, pero de manera personal no lo veo así y precisamente es cuando a veces se da la inconstitucionalidad de las normas porque precisamente no guardan una armonía de manera adecuada al momento en que son redactadas”.- -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** indica: “No habiendo más intervenciones procederé a recabar la votación correspondiente. Quienes estén a favor de aprobar el asunto incluido en este punto del orden del día, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Muchísimas gracias. Se reciben 14 (catorce) votos a favor, quienes estén en contra de su aprobación, por favor levanten su mano. Muchísimas gracias. Se recibe 1 (un) voto en contra por parte del Regidor Ignacio Morales Rojas de la fracción de MORENA en este Ayuntamiento, por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante la cual se reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato”.- - - -

- - - El **Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Gómez Cervantes** señala: “Habiéndose desahogado todos y cada uno de los asuntos aprobados del Orden del Día, siendo las 18:31 (dieciocho horas con treinta y un minutos) del día 16 (dieciséis) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria. Muchas Gracias”. Doy fe. Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento”.-

**Presidenta Municipal**

**Lorena del Carmen Alfaro García**

**Síndicos**

**Christian Enríquez Hernández Karen Marlen Guerra Ramírez**

**Regidores**

**Gerardo Barroso Rangel Araceli Raquel Beltrán Ramírez**

**Emmanuel Jaime Barrientos Liliana Flores Rodríguez**

**Omar Ignacio Gómez Benítez Kristian Carel Lira Trujillo**

**Regina Irastorza Tomé José Eduardo Ramírez Vergara**

**Karina Rosales Zúñiga Ignacio Morales Rojas**

**Elvia aguado López Bonifacio Vargas Guerra**

**Secretario del Ayuntamiento**

**Rodolfo Gómez Cervantes**